



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 26 de octubre de 2021.

VISTOS:

Informe Técnico N° 811-2021-MDS/A-GM-GDU-SEPyGRD-EDC; Informe N° 00569-2021-MDS/A-GM-GDU-SEPyGRD; Informe N° 01236-2021-MDS/A-GM-GDU; Proveído N° 1960-2021-MDS/A-GM; Informe N° 00268-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000945; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas", como un reconocimiento público no monetario que otorga el Estado peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los gobiernos locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo e inclusión social, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) se une al Premio Nacional Sello Municipal, organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), e invita a todos los gobiernos locales a participar en esta Quinta Edición y, de esta manera, lograr fortalecer la gestión reactiva en sus jurisdicciones cumpliendo con las actividades en el marco del producto "Municipalidad fortalece las Capacidades de Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante Emergencias y Desastres de la Población y Equipos Técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres".

Que, con Informe Técnico N° 811-2021-MDS/A-GM-GDU-SEPyGRD-EDC del Encargado de Defensa Civil de la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo de Desastres, presenta el Plan de Trabajo denominado "MUNICIPALIDAD FORTALECE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POBLACIÓN Y EQUIPOS TÉCNICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES", con un presupuesto de S/ 930.00, teniendo como objetivo implementar los procedimientos, acciones e identificar los materiales, herramientas, insumos y recursos humanos necesarios para poder cumplir con las actividades establecidas en el producto "Municipalidad fortalece las Capacidades de Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante Emergencias y Desastres de la Población y Equipos Técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres".

Que, con Informe N° 00569-2021-MDS/A-GM-GDU-SEPyGRD la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo de Desastres remite el Plan de Trabajo denominado "MUNICIPALIDAD FORTALECE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POBLACIÓN Y EQUIPOS TÉCNICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES", para su gestión y aprobación, a fin de dar inicio a las coordinaciones y acciones para su ejecución oportuna, todo ello en consideración a la participación de la Municipalidad en la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal y la presentación del producto N° 09.

Página 1 de 2



Que, con Informe N° 01236-2021-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita su aprobación del Plan de Trabajo denominado "MUNICIPALIDAD FORTALECE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POBLACIÓN Y EQUIPOS TÉCNICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES" concerniente al producto N° 09 de Sello Municipal.

Que, con Informe N° 00268-2021-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000945 por la suma de S/ 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 soles) monto considerado en el Plan de Trabajo denominado "MUNICIPALIDAD FORTALECE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POBLACIÓN Y EQUIPOS TÉCNICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "MUNICIPALIDAD FORTALECE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POBLACIÓN Y EQUIPOS TÉCNICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES", presentado por el Encargado de Defensa Civil de la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con un presupuesto de S/ 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 soles), conforme a la participación de la Municipalidad Distrital de Socabaya en la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "MUNICIPALIDAD FORTALECE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POBLACIÓN Y EQUIPOS TÉCNICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "MUNICIPALIDAD FORTALECE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POBLACIÓN Y EQUIPOS TÉCNICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL